



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“Acreditada Internacionalmente”

“INCORPORAN EL LITERAL q) FORMATO DE AUTORIZACION DE DEPÓSITO DE TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UAC EN EL ARTÍCULO 74° (MODIFICADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 681-CU-2016-UAC Y 116-CU-2017-UAC) DEL REGLAMENTO MARCO PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 351-CU-2017-UAC.

Cusco, 11 de agosto de 2017.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 437-2017/VRAC-UAC de fecha 11 de julio de 2017 y anexos cursado por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 668-CU-2016-UAC de fecha 24 de noviembre de 2016 se resuelve aprobar el Reglamento Marco para Optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco.

Que, por Resolución N° 681-CU-2016-UAC el Consejo Universitario resuelve rectificar algunos artículos del Reglamento Marco para Optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco, dentro de los que se encuentra el artículo 74°.

Que, mediante Resolución N° 116-CU-2017-UAC se resuelve modificar el literal j) del artículo 74° del Reglamento Marco para Optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco entre otros.

Que, a través del documento del Visto la Señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco con opinión favorable de su Despacho, eleva al Honorable Consejo Universitario el pedido de incorporación del requisito de “Formato de Autorización de Depósito de Tesis en el Repositorio Institucional de la UAC” en el artículo 74° (modificado mediante Resolución N° 681-CU-2016-UAC y Resolución N° 116-CU-2017-UAC) del Reglamento Marco para Optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco, petición que se sustenta en el sentido que los estudiantes a titularse presenten como un requisito en el Expediente de Titulación una ficha autorizando que su trabajo de investigación sea depositado en el Repositorio Institucional de acuerdo a disposiciones dictadas por el SUNEDU.

Que, el Honorable Consejo Universitario después de evaluar lo expuesto por la señora Vicerrectora Académica ha acordado incorporar el requisito de “Formato de Autorización de Depósito de Tesis en el Repositorio Institucional de la UAC” en el artículo 74° (modificado mediante Resolución N° 681-CU-2016-UAC y 116-CU-2017-UAC) del Reglamento Marco para Optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco aprobado mediante Resolución N° 668-CU-2016-UAC.

Que, el literal u) del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: “Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias”.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 08 de agosto 2017 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"Acreditada Internacionalmente"

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR el requisito de "Formato de Autorización de Depósito de Tesis en el Repositorio Institucional de la UAC" en el artículo 74° (modificado mediante Resolución N° 681-CU-2016-UAC y 116-CU-2017-UAC) del Reglamento Marco Para Optar el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Andina del Cusco, cuya redacción es como queda a continuación:

Art. 74°. El Expediente de titulación, deberá contener los siguientes documentos:

- a) Solicitud en formato de la Universidad dirigida al Rector, de fecha y hora de entrega del diploma de título profesional.
- b) Recibo de pago por derechos de titulación.
- c) Fotocopia del diploma de Grado de Bachiller fedatado por la Universidad.
- d) Acta de aprobación de la sustentación de acuerdo a la modalidad de titulación optada.
- e) Fotocopia del documento nacional de identidad vigente, legalizado por Notario Público.
- f) Constancia de Servicios Académicos de no adeudar por ningún concepto a la Universidad con vigencia mínima de 30 días a partir del inicio del trámite.
- g) Certificado de no tener antecedentes penales a nivel nacional con vigencia mínima de 30 días a partir del inicio del trámite.
- h) Dos (02) fotografías tamaño pasaporte a color en fondo blanco con terno oscuro.
- i) Una fotografía digitalizada del bachiller en archivo JPG tamaño pasaporte codificado de la siguiente forma: **F039_(n° del DNI)_T.pdf**.
- j) Fotocopia fedatada por la UAC del diploma que certifique el dominio de un idioma extranjero o de una lengua nativa Quechua o Aymara en nivel intermedio como mínimo, otorgado por el Centro de Idiomas de la UAC para los estudiantes que ingresaron a partir del semestre 2014-II. Los estudiantes que ingresaron, semestres anteriores a la fecha indicada presentarán el certificado del idioma extranjero de nivel básico.
- k) Fotocopia fedatada del diploma que certifique haber realizado el curso especializado en tecnologías de información aplicado a la Escuela Profesional, expedido por el Centro de Formación en Tecnologías de Información (CENFOTI) de la Universidad Andina del Cusco.
- l) Constancia de la Encuesta de Seguimiento del Egresado emitido por la Dirección de Planificación de la Universidad.
- m) Adjuntar al expediente de titulación, la versión final de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional, o del trabajo académico, aprobado según la modalidad de titulación optada, en tres (03) ejemplares debidamente empastados de acuerdo al Modelo de la Facultad.
- n) Archivo de la Tesis o del Trabajo de Suficiencia Profesional PDF (editable) o del Trabajo Académico de Estudio de Caso, según corresponda, con el siguiente código de archivo: **T039_(n° del DNI)_T.pdf**.
- o) Archivo de la Constancia de Matrícula en PDF (editable) codificado como: **CM039_(n° del DNI)_T.pdf**; se debe indicar la fecha de la constancia de matrícula en referencia al año de publicación de la Ley N° 30220, debe ser con el formato: DD-MM-AAAA.
- p) Archivo de la Constancia de Egresado en PDF (editable) codificado como: **CE039_(n° del DNI)_T.pdf**; debe ser la fecha con el formato: DD-MM-AAAA.
- q) Formato de Autorización de Depósito de Tesis en el Repositorio Institucional de la Universidad Andina del Cusco.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

EMB/JRPS/kibm
DISTRIBUCIÓN:
- VRAC/VRAD/VRIN
- Dptos. Acad.
- Decanos (05)
- Dir. de Adms.
- Dir. de Planificación
- Serv. Acad.
- Centro de Idiomas.
- Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR